



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya", presentada por el Senado de la República, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

1|||

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "Fundamento" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "Antecedente Legislativo" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "Contenido de la minuta", hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "Valoración jurídica de la minuta" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "Consideraciones", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad.
- VI. En el apartado denominado "Régimen Transitorio" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

VII. En el apartado denominado "Proyecto de Decreto" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

1. El 28 de octubre de 2014 el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre de cada año "Día Nacional de la Cultura Maya".
2. A la propuesta de decreto se sumaron los senadores Adriana Díaz Lizama, Angélica del Rosario Araujo Lara, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Eviel Pérez Magaña, Francisco Domínguez Servién, Francisco Salvador López Brito, Iris Vianey Mendoza Mendoza, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Luz María Beristain Navarrete, Octavio Pedroza Gaitán y Raúl Aarón Pozos Lanz.
3. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, el Proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre de cada año "Día Nacional de la Cultura Maya", para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
4. En la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, en el Senado de la República, aprobó y turno a esta Cámara de Diputados, Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de diciembre como "Día Nacional de la Cultura Maya".
5. El día 11 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha minuta, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

III. Contenido de la Minuta.

La presente iniciativa tiene como objetivo declarar el día 21 de diciembre de cada año como "Día Nacional de la Cultura Maya", se reconoce a la civilización Maya como una de las culturas de mayor desarrollo del mundo antiguo, no sólo en Mesoamérica, sino en el territorio continental conocido como América.

IV. Valoración jurídica de la Minuta.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la minuta de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

1. A manera de historia, los mayas habitaron la región conocida como Mesoamérica, que abarca los estados sureños mexicanos de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Chiapas; y en Centroamérica: Guatemala, Belice, El Salvador, el occidente de Honduras, además de los estados mexicanos de Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Los orígenes de esta civilización vienen derivados de la fértil cultura Olmeca, que estuvo diseminada a lo largo del altiplano mexicano y las costas del pacífico durante el primer milenio a.C. En su época clásica fueron coetáneos con varias culturas como la de Teotihuacan, llegando a su apogeo en el período clásico, entre el 250 y el 950 d.C.

Así mismo, los mayas crearon ciudades estado dirigidas por gobiernos hereditarios que a menudo estaban en conflicto entre sí, por lo que su organización social se fue haciendo compleja a medida que crecían; a la cabeza estaba el soberano que detentaba el poder político y militar y era el responsable del bienestar espiritual de la comunidad. La sociedad estaba rígidamente dividida por jerarquías; sacerdotes y nobles en la cima, luego guerreros, mercaderes, artesanos, agricultores y, por último, los esclavos.

Por lo que, las ciudades se construyeron en torno a monumentales centros ceremoniales, mercados y grandes edificios públicos destinados a la administración. Algunas de estas ciudades, entre otras, Tikal, Copan, Uxmal, Palenque, Piedras Negras, Mirador, Calakmul, llegaron a tener poblaciones de decenas de miles. Los templos y palacios se construían en piedra frecuentemente enlucidos, pintados de azul, rojo o blanco y decorados con bajorrelieves estucos y frescos.

Es de destacar que, los mayas desarrollaron el sistema más sofisticado de escritura de la América precolombina y su conocimiento de las matemáticas les llevó a descubrir el número cero y una asombrosa comprensión de la astronomía y los calendarios mayas, que sorprende aún en la actualidad a los científicos.

A pesar de su básica uniformidad cultural, las ciudades más importantes desarrollaron sus propios estilos arquitectónicos y figurativos reflejando con ello su independencia militar y económica frente a las otras ciudades estado.

En este sentido, los grandes centros mayas de la época clásica empezaron a caer en decadencia sobre el año 900 d.C. y en un lapso de 100 años fueron abandonados. El abandono sigue siendo un misterio, no obstante, se piensa que fue por epidemias,



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

hambrunas causadas por la excesiva explotación de las tierras y el cambio climático provocado por la deforestación de las selvas.

Casi al mismo tiempo que desaparecían en el sur, en las tierras del norte del Yucatán florecieron nuevos reinos, por lo que la civilización maya vivió una segunda etapa de esplendor. En Uxmal, Chichén Itzá, Sayil, Edzna y en otras muchas ciudades, las artes y la arquitectura alcanzaron un extraordinario nivel de refinamiento, denominado estilo Pucc.

Hoy sobreviven unos tres millones de mayas, divididos en 28 diferentes grupos lingüísticos.

2. Que, el desarrollo y conservación de esta cultura ha brindado a estados de la República, como Tabasco, Chiapas, Veracruz, San Luis Potosí y las tres entidades de la península yucateca, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, un lugar privilegiado, debido a la riqueza no sólo económica, sino aún más importante, la riqueza cultural.

Es de destacarse que algunos de los sitios más emblemáticos de esta cultura son Chichén Itzá, Tikal, Uaxactún y Calakmul. Chichén Itzá era el centro religioso, económico y político de mayor relevancia en la región y, aunque ya no cuenta con los colores originales con los cuales los mayas ornamentaron sus mercados y templos, este sitio aún continúa maravillando a miles de visitantes de todo el mundo. Chichén Itzá también fue reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1988. De igual manera, en 2007, gracias a la votación impulsada por la iniciativa privada, fue declarada como una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo.

3. Que, el 21 de diciembre de 2012 se convirtió en una fecha emblemática, debido a que se interpretó que los calendarios mayas habían llegado a su conclusión, cuando en realidad hasta ahí llegó la cuenta de los días sin ningún pronóstico en especial. No existe ningún elemento científico que permitiera afirmar que los Mayas tenían esa fecha como el fin de su civilización, ni muchos menos de la humanidad. Sin embargo, debe reconocerse la importancia de los calendarios Mayas, ya que su cuenta implicaba diferentes ciclos de tiempo combinados que daban cuenta de los eventos astronómicos, las creencias religiosas, las profecías y las actividades cotidianas como la agricultura.
4. Que, la grandeza de la cultura Maya fue enorme ya que fueron muchos los campos en los que destacaba: cerámica, escritura, su preciso calendario, medicina, astronomía y



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

las matemáticas, también construyeron impresionantes y sorprendentes edificios, por lo que estos importantes precedentes, es necesario dar a conocer a nivel nacional e internacional, el gran patrimonio cultural físico e intangible con el que cuenta México, es necesario que los mexicanos tengamos noción de la majestuosidad de la cultura maya, de sus aportaciones y de su legado, por lo que conmemorar un día para el reconocimiento a la Cultura Maya permitirá generar un espacio de difusión para destacar sus aportes culturales.

5. En relación al Segundo Transitorio, del Programa denominado Mundo Maya, de 1991 a 1993, la Secretaría de Turismo de México y los representantes del sector privado de los cinco estados del Mundo Maya, crearon un programa de Fondo Mixto que funciona por medio de las contribuciones de los sectores federal, estatal y privado; el dinero recabado fue destinado a la promoción del Mundo Maya en el extranjero y a la integración regional.

El cual tiene como objetivo Impulsar el fortalecimiento de la región Mundo Maya, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta existente, en el marco del desarrollo turístico sustentable, con la participación de los sectores público y privado e incorporando a las comunidades locales. En el que las líneas estratégicas son:

- Fortalecer la integración del producto turístico regional fomentando la sustentabilidad y desarrollo de la región.
- Promover la calidad y excelencia en la prestación de los servicios turísticos.
- Coordinar acciones de promoción y comercialización del multiproducto turístico regional.
- Apoyar la consolidación de la Organización Mundo Maya y fortalecer los vínculos con los países centroamericanos pertenecientes a la misma.

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya", presentada por la Cámara de Senadores.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

Ello en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA CULTURA MAYA"

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso de la Unión declara el día 21 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

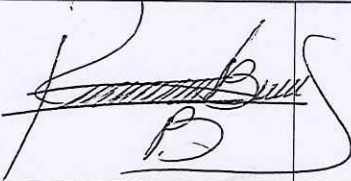
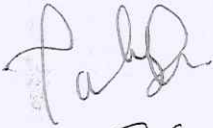
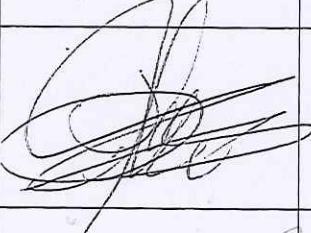


SEGUNDO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Turismo y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes llevarán a cabo una evaluación del Programa denominado Mundo Maya a fin de evaluar la posibilidad de volverlo a impulsar, conjuntamente con las naciones centroamericanas en donde se asentó la cultura Maya.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a, los 13 días del mes de febrero de 2019.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".



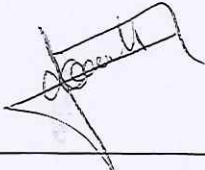
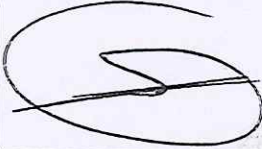
NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENSIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez				
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD			
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			





Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre como el "Día Nacional de la Cultura Maya".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	